rrp/fgp
S.23ª/373ª

Oficio N° 20.413

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incluir en las credenciales del Registro Nacional de Discapacidad elementos que resguarden la dignidad de las personas con trastornos del espectro autista, correspondiente al boletín N° 15.053-35.

2. El que modifica la ley N°20.422, para establecer el uso voluntario de cinta o collar como indicativo de ser su portador persona con discapacidad invisible, correspondiente al boletín N° 15.882-35.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 256-2025 de 9 de mayo de 2025.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD